



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y del Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y de conformidad con los artículos 1º, 11 Fracción IX y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública que se detalla a continuación:

I. El nombre de la dependencia convocante.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

II. La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las Bases de la licitación, y en su caso el costo y forma de pago de las mismas. El costo de las bases será fijado por la Tesorería sólo en razón de recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de la reproducción de los documentos que entreguen.

Las Bases del procedimiento se encuentran disponibles desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día de la Junta de Aclaraciones, en las oficinas de la subgerencia de Recursos materiales de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, sita en la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" Ubicada en las Calles Belisario Domínguez S/N, Los Mochis, Sinaloa. tel. (668) 8-12-04-04 de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:30, así como en la plataforma COMPRANET (<https://compranet.sinaloa.gob.mx/>)

III. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de aclaraciones de dudas a las Bases y del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **07 de Diciembre de 2023 a las 11:00 hrs** en la Sala de juntas de las oficinas Centrales de la entidad convocante, ubicada en Ángel Flores y Serdán, planta alta, colonia centro, en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

El Acto de Presentación y Apertura se llevará a cabo el día **15 de Diciembre de 2023 a las 11:00 hrs** en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la entidad convocantes, ubicada en Ángel Flores y Serdán, planta alta, colonia Centro, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

IV. La indicación general, cantidad y unidad de medida de los bienes, servicios o arrendamientos que sean objeto de la licitación, así como la indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como la manifestación de que las proposiciones presentadas por los licitantes no puedan ser negociadas.

Partida	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad Mínima
1	Sulfato de aluminio solido en sacos de 25 kilogramos de acuerdo con las especificaciones.	kilogramos	175,000

V. Lugar y plazo de entrega.

El licitante que resulte con adjudicación deberá entregar el Producto objeto de esta licitación de acuerdo al programa de entrega adjunto a las bases en el almacén General de la Planta Potabilizadora Comisión del Río Fuerte, Cita al pie del Cerro de la memoria entronque con calle Belisario Domínguez e incluye maniobras locales para descarga del suministro.



**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**

El plazo de entrega será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Octubre de 2024, de acuerdo al programa de entrega anexo a las bases.

VI. Condiciones de pago, señalando el momento en que se haga exigible.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, bajo los siguientes términos:

El pago se hará de acuerdo con las entregas programadas libre a bordo en almacén general de la planta comisión río fuerte, calles Belisario Domínguez y Entronque al cerro de la memoria S/N,

El pago será exigible a los 45 días naturales posteriores a la fecha de entrega de la factura; en el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, sí no entrega la nota de crédito respectiva.

VII. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarán.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

VIII. NO podrán participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 5 de este Reglamento.

IX. En caso de arrendamientos de bienes, se tiene el derecho del tanto cuando se vayan a enajenar los mismos. (NO APLICA)

X. La indicación del idioma y la moneda en la que habrán de realizarse las propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.

XI. Las demás que a juicio del Comité se consideren pertinentes.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

C. YOLANDA SANTIAGO ACOSTA
RÚBRICA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

C. HÉCTOR MARTÍN MILLARREAL CASTRO
RÚBRICA

CONTRALOR INTERNO Y VOCAL DEL COMITÉ
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**

No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

Descripcion:

Partida	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad Mínima
1	Sulfato de aluminio solido en sacos de 25 kilogramos de acuerdo con las especificaciones.	kilogramos	175,000

[Handwritten signature]

Los Mochis, Sinaloa Diciembre de 2023.

[Handwritten signature]



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, con fundamento en el artículo 155 de la Constitución del Estado de Sinaloa y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 1º, 11 fracción IX, y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales de JAPAMA, ubicada en la Planta Comisión Río Fuerte, por Belisario Domínguez S/N y Entronque al Cerro de la Memoria, Los Mochis, Sinaloa, celebrará el procedimiento por Convocatoria Pública Nacional No. 006, para la adjudicación del contrato No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89, bajo lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa Las Bases que se emitan para las licitaciones por convocatoria pública tendrán en lo aplicable, como mínimo, lo siguiente:

BASES

I. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

II. FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITARSE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

1).- A efecto de acreditar la existencia legal del "Proveedor" y la personalidad jurídica del representante legal que firme la "Proposición", los "Proveedores", deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la "Proposición" técnica y económica. Así como que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición".

2).- Deberá entregar en sobre cerrado y firmado en la ceja por el proveedor invitado, la siguiente documentación:

- a). – Las personas morales deberán exhibir copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, y
- b). - Persona física presentar Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

3).- En ambos casos deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía (INE, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR), tratándose de personas físicas y de los representantes de las personas morales.

4).- En caso de que el representante de las personas Morales envíe en su representación a persona diversa, deberá acreditar dicha representación con escrito firmado y sellado ante Notario Público donde le otorgue la facultad, agregando las identificaciones oficiales del apoderado y a quien se le otorga el poder.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

III. FECHA LUGAR Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES INSCRITOS A LAS REUNIONES QUE EN SU CASO SE REALICEN.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, el día 07 de Diciembre de 2023 a las 11:00 am en la sala de juntas ubicada en calle Ángel Flores y Serdán, planta Alta, de donde, al concluir el evento, se levantará el acta circunstanciada de la misma, y deberá ser publicada a más tardar al día siguiente en la página de CompraNet.

Se tomarán en cuenta las preguntas enviadas al correo recursosmaterialesjapama@gmail.com, desde el día de publicación de estas bases hasta las 18:00 horas del día 06 de Diciembre de 2023, y cualquier cambio que se plasme en el acta deberá considerarse para la presentación de propuestas, aclarando que dichos planteamientos que realicen los interesados deberán versar estrictamente con respecto a las bases de la convocatoria.

IV. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

El acto se llevará a cabo el día **15 de Diciembre de 2023 a las 11:00 horas** en la sala de juntas ubicada en calle Ángel Flores y Serdán, planta Alta, colonia centro, en esta ciudad de Los Mochis, de donde, al concluir el evento, se levantará el acta circunstanciada de la misma, y deberá ser publicada a más tardar al día siguiente en la página de CompraNet.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente del Comité o el Secretario o a quién el Presidente nombre en su representación. **Las ofertas se entregarán en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y económica.** El acto se llevará a cabo en la forma siguiente:

I. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada y solamente se permitirá la participación de los concursantes.

II. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su personalidad los concursantes o sus representantes. Al ser nombrados entregarán sus proposiciones y demás documentación requerida.

III. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron, se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso de que se trate.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

IV. Aquellas proposiciones que no contengan todos los documentos que hayan sido fijados como esenciales en el pliego de requisitos, la convocatoria, las bases y, en su caso, sus anexos serán rechazados sin darles lectura, por lo tanto, no podrán continuar participando en el procedimiento de licitación.

V. El representante de la convocante que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas.

VI. Los participantes en el acto rubricarán los documentos de todas las proposiciones en que se consignen los precios o el importe total de las adquisiciones, motivo del concurso. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, así se hará constar en el acta, en el entendido que lo anterior no invalidará el proceso.

VII. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su proposición. El monto de la garantía no será menor de un 5% del valor aproximado de la propuesta.

VIII. Se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron. Se informarán a los presentes la fecha lugar y hora en que se celebrará la junta pública donde se dará a conocer el fallo. Esta fecha deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

IX. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, tal circunstancia se hará constar en el acta, sin que ello sea causa para invalidar la actuación, y

X. Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria. Después de la tercera convocatoria declarada desierta podrá hacerse por adjudicación directa.

V. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

VI. SEÑALAR QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.

El pago del servicio objeto de esta licitación será en pesos mexicanos.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

VII. SE LE INDICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

Técnicos. La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al **Anexo Técnico** de estas bases, tomando en consideración la documentación presentada;

Catálogos o fichas técnicas

- Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia
- Capacitación del personal de JAPAMA y tiempo de respuesta en caso de falla de los equipos (Taller de asistencia).
- Período de garantía del producto
- Plazo para la entrega del producto.
- Lugar de entrega del producto.
- Respaldo del fabricante (Carta emitida por la fabricante debidamente firmada por su representante legal
- Currículum Vitae.
- Descripción de del producto propuesto.

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- Oficio de Interés en participar
- Origen del producto
- Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa.
- Escrito en el que manifiesten que, por su conducto, no participan personas físicas o morales inhabilitadas.
- Escrito de las Notificaciones (Anexo 4)
- Declaración de Integridad (Anexo 5)



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

Económicos: La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando los siguientes aspectos:

- Periodo de validez de la proposición
- Catálogo de Precios (Anexo Económico)
- Escrito proposición (Anexo 2). La no presentación de este documento noserá motivo para desechar la propuesta.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato se realizará con ganador único a un sólo licitante como a continuación se indica:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más satisfacen los requerimientos de las bases de la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más conveniente en términos de precios, calidad, financiamientos, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

VIII. LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, O INDICACIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA SU IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE REQUIERAN RESPECTO A MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN; LA RELACIÓN DE REFACCIONES QUE DEBERÁN COTIZARSE CUANDO SEAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, DIBUJOS, CANTIDADES, MUESTRAS Y PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN Y LOS MÉTODOS PARA EJECUTARLAS; Y LAS NORMAS TÉCNICAS PARA APLICARLAS.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

Partida	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad Mínima
1	Sulfato de aluminio solido en sacos de 25 kilogramos de acuerdo con las especificaciones.	kilogramos	175,000

De acuerdo con especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico adjuntas a estas bases

IX. LOS PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazos de entrega del producto.

La JAPAMA requiere que el producto sea entregado en períodos mensuales, contados a partir de la firma del contrato. **(Anexo 3)** Por otra parte, la JAPAMA podrá modificar dicho plazo de entrega de acuerdo a necesidades, previa conformidad del licitante ganador.

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado de la empresa, en el sobre que contiene su propuesta, su compromiso de cumplir el plazo de entrega requerido por La JAPAMA.

La JAPAMA solo otorgará prórroga para la entrega del producto, cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien en el supuesto en que el producto no pueda ser entregado en el plazo establecido por causas imputables a la convocante, para lo que el proveedor deberá acreditar fehacientemente alguno de estos supuestos.

Lugar de entrega del Producto.

El licitante que resulte con adjudicación deberá entregar el Producto objeto de esta licitación de acuerdo con el programa de entrega **anexo 3** a las bases en el almacén General de la Planta Potabilizadora Comisión del Río Fuerte, Cita al pie del Cerro de la memoria entronque con calle Belisario Domínguez en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa. (incluye maniobras locales para descarga del suministro.)

Nota: la empresa participante tenga instalaciones en Los Mochis Sinaloa, exhibiendo contrato arrendamiento a nombre de la empresa.

X. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS.

- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (Anexo 1) mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción del registro público del comercio.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

- b) Del representante: nombre del apoderado, número y fechas de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Carta en papel membretado del "Licitante" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.
 - Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 27 fracción VIII Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, que no se encuentra en alguno de los supuestos del art. 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa.
 - Conforme a lo señalado en los artículos 48 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, el "Licitante" deberá presentar carta en papel membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "contrato", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito la JAPAMA, a través de la Gerencia de administración.
 - Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación de servicio, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros.
 - Formato 32 D opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - Opinión de Cumplimiento POSITIVA en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Carta en papel membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "Convocatoria" de la Licitación.
 - Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; además de manifestar ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XI. LAS CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, bajo los siguientes términos:



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

El pago se hará de acuerdo con las entregas programadas libre a bordo en almacén general de la planta comisión río fuerte, calles Belisario Domínguez y Entronque al cerro de la memoria S/N y en planta Ing. José Hernandez Terán, ubicada en Agustina Ramírez y Dren Mochichahui.

El pago será exigible a los 45 días naturales posteriores a la fecha de entrega de la factura; en el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, sí no entrega la nota de crédito respectiva.

El proveedor deberá entregar la documentación debidamente sustentada en La JAPAMA, en base a términos contractuales y en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha del alta almacenaría; entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos.

XII. LOS DATOS SOBRE LAS GARANTÍAS, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE SI SE OTORGARÁN ANTICIPOS, EN CUYO CASO DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE RESPECTIVO Y EL MOMENTO EN QUE SE ENTREGARÁ.

En conformidad al Artículo 31 del Reglamento que nos rige, el proveedor deberá otorgar las garantías siguientes:

- I. La seriedad y calidad de las proposiciones presentadas en los términos de la convocatoria respectiva, que será del 5% sobre el monto de la propuesta económica.
- II. El cumplimiento de los contratos, que será del 10% sobre el monto del contrato, la cual servirá también para responder por los vicios ocultos por el término de un año, a partir del finiquito total del contrato.
- III. Los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo, el cual podrá ser hasta de un 30%. **(NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS)**

La Tesorería conservará en custodia y depósito las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquél al que se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, la cual incluye los vicios ocultos y será devuelta una vez concluido el término de su vigencia.

Si durante el tiempo de garantía, por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, el producto presenta fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de la JAPAMA en un plazo 15 días naturales contados a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir dicho material por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a la JAPAMA en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito a la empresa. Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

XIV. EN EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS, SE ESTABLECERÁN CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, PERIODOS DE ENTREGA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

NO APLICA

XV. LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EN LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS.

La JAPAMA podrá aplicar las siguientes sanciones a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación. Según el artículo 55 del "REGLAMENTO":

a) La JAPAMA aplicará una pena convencional al licitante ganador, por atraso en la entrega, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes del I.V.A., del servicio no entregado en el plazo estipulado, por cada día natural de atraso; la suma de las sanciones por este concepto no excederá el importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

De igual manera, el pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de la pena convencional, La JAPAMA podrá exigir el cumplimiento del contrato.

La JAPAMA podrá cancelar total o parcialmente una o varias partidas, o bien rescindir el contrato en los términos del Artículo 56 y 57 del REGLAMENTO, cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

c) Se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento, en el caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

d) El proveedor a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado ante La JAPAMA a responder de las deficiencias del producto, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las bases de licitación, en el contrato respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Nota: Cuando el proveedor realice la entrega del servicio en el área correspondiente, invariablemente, deberá recabar en su factura original, verificando que se asienten correctamente los datos, incluyendo la fecha real de la entrega, en caso de que la entrega se realice en diferentes fechas de acuerdo a las obligaciones contractuales, éstas deberán ampararse con remisiones originales, en las cuales se deberá recabar en el frente de la misma el sello de recibido de conformidad con la valoración



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

del servicio puesto en marcha sin vicio oculto en un lapso de prueba y error del servicio, también una vez entregado el servicio en el lugar mencionado, deberá notificarse a Gerencia general para iniciar trámite de firmas de contrato para procesos de pago.

XVI. EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO.

XVII. DE SER DETERMINADA POR EL COMITÉ ESTÁ POSIBILIDAD, DEBERÁ ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES CUANDO LAS PROPOSICIONES SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ESTABLECIENDO QUE EL HECHO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR UTILIZAR ALGUNO DE ESTOS MEDIOS PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS NO LIMITA EN NINGÚN CASO QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE UNA LICITACIÓN.

NO APLICA

XVIII. LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE COMPROBAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES,

El participante deberá entregar el Formato 32 D opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Además, deberá presentar opinión positiva en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

XIX. LAS DEMÁS QUE A JUICIO DEL COMITÉ SE CONSIDEREN NECESARIAS.

Catálogos o Fichas Técnicas.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, considerando la información detallada del equipo que ofertan, los licitantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones catálogos o fichas técnicas, en original o copias legibles de las partidas ofertadas, en donde deberá relacionar e identificar claramente tanto la partida cotizada, como el nombre o razón social del licitante.

Asimismo, deberán indicar las marcas, modelos, incluir dibujos, boletines, fichas técnicas legibles, y en si toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación del producto que proponga.

Podrán presentarse catálogos de los fabricantes obtenidos de Internet, los cuales deberán indicar la dirección URL (Uniform Resource Locator, es decir, localizador uniforme de recurso o liga de Internet) de la cual se obtuvieron.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

El incumplimiento en la presentación de los catálogos y/o fichas técnicas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta. Esta información se deberá anexar en el sobre que contiene sus proposiciones.

Empaque.

La forma de empaque que se deberá utilizar será la del fabricante, y la necesaria para entregar el producto en condiciones óptimas.

Todos los empaques deberán de contener la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, la marca y el modelo que se indique en el pedido y/o contrato. Además de que la presentación será acorde con el producto, es decir caja, paquete o pieza con determinado número de productos.

Pruebas Operacionales:

Los licitantes se obligan a las pruebas operacionales en la forma especificada y establecida en cada partida en el Anexo Técnico de las presentes bases. El licitante deberá manifestar por escrito, en papel membretado de la empresa, la aceptación de las pruebas, esta deberá incluirse en el sobre denominado como proposición técnica.

Capacitación y asistencia técnica.

El licitante ganador deberá proporcionar sin costo adicional para la JAPAMA, los programas de soporte técnico, cursos de capacitación general y asistencia técnica, en los términos y condiciones indicadas en el Anexo técnico.

Disponibilidad de refacciones.

Los licitantes deberán garantizar por un periodo mínimo de 3 (tres) años posteriores al término de la garantía del producto, el suministro de partes y refacciones necesarias para mantener en óptimas condiciones de operación el producto objeto de la licitación, en los términos y condiciones indicadas en el Anexo Técnico.

Seguros.

Los productos que suministre el proveedor ganador deberán estar totalmente asegurados y el seguro deberá cubrir todos los riesgos durante los períodos de fabricación, transporte y almacenaje hasta la entrega y aceptación total por parte de la JAPAMA.

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

Transporte.

Los productos deberán transportarse por el medio más apropiado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad.

Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga del producto, desde su lugar de origen y hasta el sitio de entrega, serán pagados por el proveedor.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

La forma de transportación deberá contar con todos los permisos expedidos por la secretaria de comunicaciones y transportes, estar debida y legalmente garantizada y asegurada por el proveedor a fin de que el producto no sufra daños ni demoras en su transporte y almacenamiento.

El proveedor deberá contar preferentemente con equipo de transporte que cumpla con la normatividad y/o seleccionará y contratará el tipo de transporte. Cada lote de producto deberá ir acompañado en forma obligatoria de los siguientes documentos que procedan:

- A) Certificado del tratado de libre comercio (cuando proceda). El cual contendrá los siguientes datos: nombre del producto original o nombre del producto como lo comercializa el proveedor; número de lote; certificado de análisis por lote.
- B) Guía del embarque señalando el número de candado normal aduanal, o en su defecto, copia del pedimento de importación con los mismos datos y certificado de violación de sellos por la aduana.
- C) El lote por entregar será de acuerdo con el programa de suministro acordado entre JAPAMA y el proveedor, en las instalaciones de JAPAMA, en el Área de Recursos Materiales de la dependencia. En caso de fabricación nacional, se omite el aspecto de aduana y deberá dar cumplimiento al etiquetado individual de tambores donde se indique peso bruto, peso neto y folio consecutivo.
- D) Es obligatoria la presencia del proveedor al entregar el primer lote en las instalaciones de JAPAMA.
- E) El Producto deberá asegurarse por cuenta del proveedor desde su embarque hasta la recepción formal y por escrito en destino por parte de JAPAMA.
- F) El lugar de entrega en la Subgerencia de Recursos Materiales de JAPAMA, en la Planta Comisión Río Fuerte, por Belisario Domínguez S/N y Entronque al Cerro de la Memoria, Los Mochis, Sinaloa e incluye maniobras locales para descarga del suministro.

El flete y los seguros deberán estar incluidos en los precios unitarios de la propuesta.

Nota: la empresa participante, deberá por seguridad tener transporte propio o de una filial de la misma empresa respaldándola con facturas de las unidades.

Impuestos y derechos.

Todo impuesto o derecho causado por la adquisición del producto, será a cargo del proveedor, La JAPAMA, sólo pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Otras opciones adicionales de cotización.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

La JAPAMA no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas. Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas indicadas en estas bases.

Cantidades adicionales que podrán requerirse.

De conformidad a lo previsto en el Artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, solo en casos justificados se podrán pactar en los contratos decrementos o incrementos a los precios de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante, previamente a la presentación de las propuestas.

Si a juicio del Comité se presentaran circunstancias justificadas, o con la finalidad de proteger los intereses del Ayuntamiento (Paramunicipal), cualquier contrato producto de un proceso de licitación podrá ser aumentado o disminuido en un porcentaje no mayor al 20% de su monto original.

Importante.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre la JAPAMA y el proveedor.

El proveedor deberá entregar a la JAPAMA el endoso a la fianza de cumplimiento del contrato por un porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto del contrato original.


C. YOLANDA SANTIAGO ACOSTA
RÚBRICA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE AHOME


C. HÉCTOR MARTÍN VILLARREAL CASTRO
RÚBRICA

CONTRALOR INTERNO Y VOCAL DEL COMITÉ
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME


C. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO

GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA JUNTA
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE AHOME



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**

ANEXOS

Handwritten signatures in blue ink.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**

ANEXO 1

Formato de Representación

_____ Nombre

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y **representación** de:

_____ (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____

_____ Registro Federal de Contribuyentes:	
_____ Domicilio	
_____ Calle y Número	
_____ Colonia:	_____ Delegación o Municipio
_____ Código Postal	_____ Entidad Federativa
_____ Teléfonos	_____ Fax
_____ Correo Electrónico	
_____ N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	____/____/____ Fecha

[Handwritten signature and initials in blue ink]



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**

_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
Relación de Accionistas (porcentaje de acciones y Registro Federal de Causante por c/u)		
_____ Apellido Paterno	_____ Apellido Materno	_____ Nombre (s)
_____ Descripción del objeto social		
_____ Reformas al Acta Constitutiva		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
_____ Escritura Pública Número	_____/_____/_____ Fecha	
_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo		
_____ Fecha y Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio		
_____ Lugar y fecha		
Protesto lo necesario		
_____ Firma		

[Handwritten signature in blue ink]



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89
ANEXO 2**

Escrito - Proposición

Los Mochis, Sin., a de de 2023.

C. LIC. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO
Gerente General de JAPAMA
P r e s e n t e.

El suscrito, _____ en representación de _____ o en su propio derecho (en caso de actuar por sí mismo como persona física), de conformidad con la **la convocatoria No. 006** para la adjudicación del contrato No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89 De fecha _____ para participar en la Licitación Pública, relativa al suministro que a continuación se indica:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
	Kilogramos	Sulfato de aluminio solido en sacos de 25 kilogramos de acuerdo con las especificaciones.

Propone

Suministrar mediante el contrato y/o pedido respectivo:

De acuerdo con las especificaciones, y plazos que para este objeto le dio a conocer oportunamente la JAPAMA y conforme a los conceptos, cantidades y a los precios unitarios contenidos en el catálogo que debidamente firmado se anexa a esta proposición como documento número _____

Que el monto total de mi propuesta asciende a:	Importe	\$ _____
	I.V.A. 16%	\$ _____
	Total	\$ _____

(Anotar el monto total con letra)

Declara

Handwritten signatures and initials in blue ink.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

1°. Que acepta como compensación total por los suministros de que se trata, el pago de los importes que resulten de aplicar los precios unitarios asentados en el Anexo Económico.

2°. Que conoce el contenido total del pliego de especificaciones para la licitación y que conoce y acata las disposiciones para la adquisición de producto, mercancías y materias primas, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome y demás disposiciones que puedan aplicarse al respecto, así como de las especificaciones de los conceptos y plazos para la entrega de los suministros mencionados acerca de los cuales expresa su entera conformidad y que formula esta proposición con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.

3°. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato y/o pedido, nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____

Se compromete

1o. A firmar el contrato y/o pedido que formule la JAPAMA, con los precios unitarios que se asientan en el Anexo Económico a este escrito, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome.

2o. A presentar a la JAPAMA en el momento en que le sea entregado un ejemplar del contrato y/o pedido, la fianza legal de acuerdo a las estipulaciones del mismo.

3o. A entrega del producto de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en el contrato y/o pedido que formalice con la JAPAMA; así como el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el mismo.

Entrega

Se entregará en carpetas por separado, cada uno de los documentos solicitados en cada uno de los sobres que contengan la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y demás documentación que se solicite, señalando en la ceja el contenido.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- Escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la "Proposición" técnica y económica. Así como que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición"
- Copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, o si es persona física presentar Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y de los representantes de las personas morales



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

- Oficio de Interés en participar
- Escrito en el que manifiesten que, por su conducto, no participan personas físicas o morales inhabilitadas.
- Escrito de las Notificaciones (Anexo 4)
- Declaración de Integridad (anexo 5)
- Copia Simple de contrato arrendamiento a nombre de la empresa, para acreditar que tiene instalaciones en Los Mochis, Sinaloa.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (Anexo 1) mismo que contendrá los datos siguientes:
 - c) De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción del registro público del comercio.
 - d) Del representante: nombre del apoderado, número y fechas de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Carta en papel membretado del "Licitante" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 27 fracción VIII Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, que no se encuentra en alguno de los supuestos del art. 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa.
- Conforme a lo señalado en los artículos 48 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, el "Licitante" deberá presentar carta en papel membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "contrato", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito la JAPAMA, a través de la Gerencia de administración.
- Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación de servicio, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros.
- Formato 32 D opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social.
- Carta en papel membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "Convocatoria" de la Licitación.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

- Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; además de manifestar ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PROPUESTA TÉCNICA

- CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS:

- ✚ Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia
 - ✚ Capacitación del personal de JAPAMA y tiempo de respuesta en caso de falla de los equipos (Taller de asistencia).
 - ✚ Período de garantía del producto
 - ✚ Plazo para la entrega del producto.
 - ✚ Lugar de entrega del producto.
 - ✚ Respaldo del fabricante (Carta emitida por la fabricante debidamente firmada por su representante legal
 - ✚ Currículum Vitae.
 - ✚ Descripción del producto propuesto.
- Origen del producto
 - Indicar las marcas, modelos, incluir dibujos, boletines, fichas técnicas legibles, y en si toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación del producto que proponga.
 - Podrán presentarse catálogos de los fabricantes obtenidos de Internet, los cuales deberán indicar la dirección URL (Uniform Resource Locator, es decir, localizador uniforme de recurso o liga de Internet) de la cual se obtuvieron.
 - Escrito, en papel membretado de la empresa, de la aceptación de las pruebas operacionales.
 - Proporcionar sin costo adicional para la JAPAMA, los programas de soporte técnico, cursos de capacitación general y asistencia técnica, en los términos y condiciones indicadas en el Anexo técnico.

PROPUESTA ECONÓMICA

- Periodo de validez de la proposición
- Catálogo de Precios (Anexo Económico)
- Escrito proposición (Anexo 2). La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.
- La JAPAMA requiere que el producto sea entregado en períodos mensuales, contados a partir de la firma del contrato. (Anexo 3).



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006 CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

- Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado de la empresa, en el sobre que contiene su propuesta, su compromiso de cumplir el plazo de entrega requerido por La JAPAMA.
- La seriedad y calidad de las proposiciones presentadas en los términos de la convocatoria respectiva, que será del 5% sobre el monto de la propuesta económica

Atentamente

Nombre o razón social del licitante: _____

Nombre y firma del representante: _____

mpb
[Signature]
BA



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**

ANEXO 3

PROGRAMA DE ENTREGA

MES	SULFATO ALUMINIO	
	SACOS DE 25 KG	KILOS
ENERO	700	17,500
FEBRERO	700	17,500
MARZO	700	17,500
ABRIL	700	17,500
MAYO	700	17,500
JUNIO	700	17,500
JULIO	700	17,500
AGOSTO	700	17,500
SEPTIEMBRE	700	17,500
OCTUBRE	700	17,500
TOTAL	7,000	175,000

Mpa
BSA



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

**ESPECIFICACIONES DE CALIDAD CON QUE DEBE CUMPLIR EL SULFATO
DE ALUMINIO SOLIDO PARA JAPAMA**

Especificaciones técnicas Coagulante Solido Sulfato de Aluminio Libre de Fierro Granulado.

ALÚMINA (Al₂O₃) -----16.80 % MIN.

INSOLUBLES -----1.0 % MAX.

HIERRO (Fe₂O₃) -----0.01% MAX.

GRANULOMETRÍA MALLA 4-----0.00%

GRANULOMETRÍA MALLA 10 -----10.0% MAX

USO MÁXIMO 150 MILIGRAMOS POR LITRO

PRESENTACIÓN EN SACOS DE 25 KG ÚNICAMENTE.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89
ANEXO 4**

Formato de las Notificaciones

A LA JAPAMA:

_____ Bajo la protesta de decir
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
verdad, en mi carácter de _____ de la
empresa denominada _____ (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN FIRMA EL ESCRITO)
con domicilio en

y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio
notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N°
_____ de _____ y que se encuentra registrado bajo
(CD. EN QUE SE OTORGO EL CARÁCTER REQUERIDO)
el N° _____ del Registro Público de
(N° DE REGISTRO)

Comercio _____ por este conducto acepto expresamente que las
(LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)
notificaciones que se realicen en relación al procedimiento de Licitación Pública y Contrato
No. _____ Convocada por la JAPAMA, por conducto de la Subgerencia
de Recursos Materiales de JAPAMA, aun las de carácter personal, se hagan conforme a lo
que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento
Administrativo.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, R.F.C., Domicilio y Firma del Representante Legal)

Testigos

(Nombre, R.F.C., Domicilio y Firma)

(Nombre, R.F.C., Domicilio y Firma)



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89
ANEXO 5**

Declaración de Integridad

PRESENTE.-

Mi representada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con la Licitación Pública Nacional (Presencial) _____.

Deberá ser presentada en papel membretado de la empresa y firmada por la persona facultada, anexar en el sobre de sus proposiciones.

Atentamente

Representante Legal



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 006
CONTRATO No. JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**

ANEXO ECONOMICO

(IMAGEN REPRESENTATIVA, SE ADJUNTA FORMATO EDITABLE EN EXCEL)

						Sulfato de aluminio solido en sacos de 25 kilogramos de acuerdo con las especificaciones.		Anexo Economico Fecha de presentacion: 15-dic-23	
CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA GENERACION INTERNA DE CAJA				PLAZO EJECUCIÓN 02/01/2023 a 31 /10/ 2023 304 DIAS NATURALES					
CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION									
NUMERO EN ORDEN PROGRESIVO		UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE ACUMULADO HOJA ANTERIOR:		IMPORTE PESOS			
				CON NUMERO	CON LETRA				
1	Sulfato de aluminio solido en sacos de 25 kilogramos de acuerdo con las especificaciones.	Kilogramos	175,000.00						
						SUBTOTAL: 16% IVA: TOTAL			

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA
GENERACION INTERNA DE CAJA

Sulfato de aluminio solido en sacos de 25 kilogramos de acuerdo con las especificaciones.

PLAZO EJECUCIÓN 02/01/2023 a 31 /10/ 2023 304 DIAS NATURALES

Anexo Economico

Fecha de presentacion:

15-dic-23

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

NUMERO EN ORDEN PROGRESIVO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE ACUMULADO HOJA ANTERIOR:		IMPORTE PESOS
			PRECIO UNITARIO		
			CON NUMERO	CON LETRA	
1	Sulfato de aluminio solido en sacos de 25 kilogramos de acuerdo con las especificaciones.	Kilogramos	175,000.00		
			SUBTOTAL:		
			16%IVA:		
			TOTAL		

Handwritten signatures and initials in blue ink.